



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO.ADM. DE SALUD MUNICIPAL

Finanzas

REF. : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE
SALUD MUNICIPAL AÑO 2024.

TREHUACO,

02 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 085

VISTOS:

Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 21/12/23, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2024 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; sus posteriores modificaciones, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; posteriores modificaciones, y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 093 de fecha 31/01/24, que autoriza Modificación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el Presupuesto del Departamento de Administración de Salud Municipal, en las cuentas de Ingresos y Gastos 2024, de los siguientes montos:

INGRESOS:

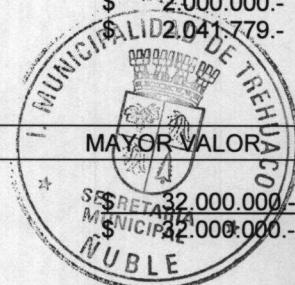
SUBT. ÍTEM. ASIG.	SUBSIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
15		Saldo Inicial de Caja	\$ 36.864.995.-
		TOTAL	\$ 36.864.995.-

GASTOS:

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
21	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	\$ 12.193.892.-
02	Personal de Contrata	\$ 12.193.892.-

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
22	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	\$ 7.543.116.-
01	Alimentos y Bebidas	\$ 1.501.337.-
03	Combustibles y Lubricantes	\$ 2.000.000.-
04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 2.000.000.-
06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.041.779.-

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
23	<u>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</u>	\$ 32.000.000.-
07	Deuda Flotante	\$ 42.000.000.-



SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MENOR VALOR
34 07	<u>SERVICIO DE LA DEUDA</u> Deuda Flotante	\$ 14.872.013.- \$ 14.872.013.-
	TOTAL	\$ 36.864.995.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE
LUCAS CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/LCR/CFS/MAE/vae.-

Distribución:

- Contraloría General de la República - Ñuble.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Unidad de Control Municipal

